

**RECETA ELECTRÓNICA DEL
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE
ANDALUCÍA
(Receta XXI)
Enero 2022**

María José Piña Vera

Jefa del Servicio de Promoción del Uso Racional del Medicamento

Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Servicios Centrales

Servicio Andaluz de Salud

1. Introducción

El Sistema de Receta Electrónica (Receta XXI) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) comenzó su implantación en noviembre del año 2003.

Receta XXI fue la primera receta electrónica de España y junto con Suecia y Canadá una de las primeras del mundo.

Receta XXI aporta una serie de **ventajas respecto a la prescripción tradicional en soporte papel o la receta informatizada (de versiones anteriores)**.

El prescriptor, médico/a, enfermero/a u odontólogo/a tanto de atención primaria como de atención hospitalaria, puede prescribir o indicar, en un solo acto, cuantos medicamentos y productos sanitarios estime necesarios para su paciente y en la cantidad que éste requiera para cumplir la pauta y duración del tratamiento completo que considere adecuado, con la única limitación de un **año máximo de tiempo**.

Para la dispensación de los medicamentos, el paciente puede dirigirse a **cualquier oficina de farmacia de España y en un futuro próximo a las oficinas de farmacia de otros países de Europa**.

El principal objetivo por el que se creó Receta XXI era evitar que los pacientes crónicos tuviesen que acudir a su médico sólo para que les expidiesen las recetas de continuación de sus tratamientos, lo que supone una evidente comodidad para los usuarios. A esta enorme ventaja hay que añadir la disminución del número de consultas, lo que posibilita que el médico puede dedicar más tiempo a la atención de sus pacientes.

Además permite que los **médicos de atención hospitalaria prescriban directamente todo el tratamiento a sus pacientes**, con lo que se consigue evitarles molestias adicionales para obtener, del médico de atención primaria, las correspondientes recetas, al mismo tiempo que

se puede realizar una mejor gestión y control de esta prestación. Permite también que las **enfermeras y enfermeros** usen, indiquen y autoricen la dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios y, cooperen con los profesionales de la medicina en programas de seguimiento protocolizado de tratamientos farmacológicos.

Otro importante avance es que este sistema **minimiza los trámites para el control sanitario del visado**, ya que sólo es necesario cuando el prescriptor instaura un nuevo tratamiento, sirviendo esta autorización para las sucesivas prescripciones y renovaciones.

Con este sistema el prescriptor puede **consultar las dispensaciones** que se realicen en las oficinas de farmacia de cada una de sus prescripciones, lo que le permite constatar la adherencia a los tratamientos de sus pacientes, efectuando un seguimiento del cumplimiento de los mismos.

También posibilita, por vía telemática, una comunicación ágil entre el farmacéutico y el prescriptor para que ambos puedan transmitirse aquellas observaciones o incidencias sobre el tratamiento que resulten importantes para la salud del paciente. Incluso, en caso de detectar un posible riesgo para la salud del paciente, el farmacéutico puede realizar una **anulación cautelar de la dispensación**, que siempre debe ser validada o revocada por el prescriptor.

Además a fin de garantizar la prestación de forma permanente, se ha creado en cada uno de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos una **"Central de incidencias"**.

Aunque el objetivo de Receta XXI no es el control del gasto farmacéutico, es indudable que este sistema aporta una mejora sustancial en la **lucha contra el fraude**, al comprobarse en la Base de Datos de Usuarios (BDU), los derechos del paciente en la financiación de la

prestación farmacéutica y exigirse la presentación de la tarjeta sanitaria en cada dispensación en la oficina de farmacia.

2. Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el SSPA

La aplicación de las TICs a la sanidad genera una serie de beneficios en la gestión de la salud:

- Aumento de la seguridad y la confidencialidad de la información clínica.
- Transparencia en la prestación de los servicios.
- Mejora de la eficiencia y la calidad de la gestión sanitaria.
- Mejora la accesibilidad y la equidad en el acceso a la información por profesionales sanitarios y ciudadanos.
- Facilita la innovación y la investigación.
- Facilita la cooperación entre Administraciones.

Diraya es el conjunto de sistemas de información que trabajan de forma colaborativa a través de herramientas de interoperabilidad y que **integra** toda la información sanitaria del ciudadano en la Historia de Salud Digital Única de Andalucía (HSDA).

La HSDA es **estructurada, explotable, centralizada**, en constante evolución, y accesible a los profesionales desde cualquier centro y a los ciudadanos (a través de ClicSalud+).

Es muy relevante que esté estructurada como por ejemplo en catálogos unificados de pruebas diagnósticas, en principios activos, etc, lo cual permite la introducción de ayudas a la decisión y a la explotación homogénea y comparable de la información.

La HSDA está implantada en el 100% de los centros de Atención primaria y de Atención hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud

(SAS). Receta XXI está implantada en el 100% de los centros de Atención primaria y de Atención hospitalaria del SAS, en las cuatro Agencias Públicas Empresariales Sanitarias de Andalucía y en el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

3. Gestión de prescripciones

Una vez que hemos accedido al módulo de prescripciones y a un paciente concreto, en primer lugar se mostrarán los avisos si los hubiese.

Estos avisos se cumplimentan en la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y sirven para informar de temas relacionados con el uso racional del medicamento.

Avisos (2) Aceptar

i Si marca todos o algún mensaje con el check, se considerará como leído y no volverá a mostrarse en pantalla.

Marcar todos

mensaje 2 MGS
importante mensaje 2 MGS
 Archivo adjunto

mensaje 3 MGS
Importante mensaje 3 MGS
 Archivo adjunto Visitar web

¿Se pueden consultar los avisos tras darle a aceptar?

Sí, siempre que no se haya marcado el check.

Posteriormente se muestra la siguiente pantalla, que es el historial farmacoterapéutico del paciente:

The screenshot displays the 'Diraya Prescripciones V.5.9.2.1' interface. At the top, it shows patient information: 'RAFAEL' (Hombre, 83 años), 'NUHSA AN TSI002 aporta 10%', and an allergy warning: 'Alergia a rivastigmina Sin contraindicaciones'. Below this, there's a section for 'NOMENCLATOR 10/2021' and a filter menu. The filter menu is open, showing options for 'Estado' (Activa, Pasiva) and 'Por asociación' (Toda la medicación, Asociada a un proceso). The main area shows a list of active medications with details like dosage and dates.

Medicación	Posología	Fecha
(4 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)		31-05-2022
(2 GOTAS / 24 h - VÍA OFTÁLMICA)		30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)		30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)		30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)		30-04-2022
FAMOTIDINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	30-04-2022
SIMVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	30-04-2022
LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS	(3 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	28-04-2022

En la misma podemos ver en la parte superior los datos del paciente, nombre y apellidos, edad, NUHSA y tipo de aportación.

En la parte superior derecha se muestran las alergias y contraindicaciones que se hayan cumplimentado para el paciente en la historia clínica.

En la parte superior izquierda se muestra el nomenclátor que está en vigor en ese momento (mes/año).

Se muestran por defecto las prescripciones activas del paciente y se puede filtrar por otros criterios como pasivas de menos de dos meses, etc. De cada prescripción se muestra toda su información, posología, prescriptor, duración del tratamiento,...

Por defecto se ve “**vista comprimida**” y dándole al icono

se puede ver la “**vista detallada**” de todos los fármacos.

Si pulsamos el icono se ve el detalle del fármaco al que acompaña solamente.


 Prescripciones V.5.9.2.1 
 MAR
Facul

CARMEN A [Redacted]

Seguimiento protocolizado | RAM | [Consultar dispensaciones](#) | Resultado revisión polimedicados **PDF** **Sin farmacia (privado) aporta 100%**

 NOMENCLATOR 10/2021 Medicación ▾ Principio activo  Marca comercial 

Filtro  Toda la medicación activa [Imprimir](#) |  | Ordenar por [Fec](#)

LACTITOL MONOHIDRATO 10G, 50 SOBRES (1 SOBRES / 12 h - VÍA ORAL)  | I | RT | F

| No Beneficiario

 RAM | OBS | ADV | INS | PAI | HSC

ATROPINA 5MG/ML 10ML COLIRIO (1 GOTAS / 24 h - VÍA OFTÁLMICA)  | I | RT | F

| Financiado

 RAM | OBS | ADV | INS | PAI | HSC | 

SERTRALINA 100MG, 30 COMPRIMIDOS (1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)  | I |  | F

| No Beneficiario

 RAM | OBS | ADV | INS | PAI | HSC | 

En la vista detallada, puedo darle a “detalle”:

Hay que tener en cuenta que en receta electrónica **hay trazabilidad** en todo momento de **todas las acciones que se realizan sobre una prescripción** y de quién las realiza.

The screenshot shows the 'Diraya Prescripciones V.5.9.2.1' interface. At the top, it displays the patient's name 'CARMEN ANDALUZA (Mujer, 53 años)' and the 'NUHSA' number. Below this, there are filters for 'NOMENCLATOR 10/2021' and 'Medicación' with radio buttons for 'Principio activo' (selected) and 'Marca comercial'. A 'Filtros' dropdown shows 'Toda la medicación activa'. The main list contains two items: 'LACTITOL MONOHIDRATO 10G, 50 SOBRES' (1 SOBRES / 12 h - VÍA ORAL) and 'ATROPINA 5MG/ML 10ML COLIRIO' (1 GOTAS / 24 h - VÍA OFTÁLMICA). Each item has a 'Detalle' link.

This screenshot shows the same patient's active medications. The list includes: 'LACTITOL MONOHIDRATO 10G, 50 SOBRES' (1 SOBRES / 12 h - VÍA ORAL), 'ATROPINA 5MG/ML 10ML COLIRIO' (1 GOTAS / 24 h - VÍA OFTÁLMICA), 'SERTRALINA 100MG, 30 COMPRIMIDOS' (1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL), and 'CILOSTAZOL 100MG, 56 COMPRIMIDOS' (1 COMPRIMIDO / 12 h - VÍA ORAL). A 'Vista detallada' button is visible above the list. At the bottom, there is a summary: '1 SOBRES cada 12 Horas - VÍA ORAL , durante 90 días'.

This screenshot shows the 'DETALLE DEL TRATAMIENTO' for a medication. The patient's name is 'CARMEN ANDALUZA ANDALUZA (Mujer, 53 años)'. The medication is 'PASIVO Anulación por orden médica'. The prescriber is 'ENRIQUE MEDICINA Hospital Comarcal Santa Ana'. Another medication, 'CLOPIDOGREL 75MG, 50 COMPRIMIDOS (562204)', is also visible.

¿En qué orden se muestran los productos en el historial farmacoterapéutico?

¿Se puede cambiar este orden?

Por fecha de fin de tratamiento. Se puede cambiar el orden por fecha de inicio de la prescripción, por descripción del producto prescrito y en la nueva versión de RXXI por A TC.

3.1. Realizar una prescripción nueva

Para realizar una prescripción mediante el sistema de receta electrónica ya no es necesaria la introducción de la tarjeta sanitaria del paciente, pero sí es necesaria para la dispensación (también se puede dispensar aportando el DNI electrónico).

¿Se puede dispensar a un paciente que no presente su tarjeta sanitaria o DNI electrónico?

¿Y si el paciente ha solicitado una nueva tarjeta y aún no la ha recibido?

¿Se puede prescribir por receta electrónica a un paciente de otra comunidad autónoma?

Paciente de otra CCAA que le prescriben en Andalucía (le tienen que dar un NUHSA), y le dispensan en cualquier oficina de farmacia de Andalucía introduciendo el NUHSA (puede verse en la hoja de instrucciones al paciente).

Paciente de otra CCAA que le prescriben fuera de Andalucía, le dispensan en la oficina de farmacia de Andalucía en el módulo de dispensación de interoperabilidad introduciendo la tarjeta sanitaria del paciente (banda) o bien el CIPSNS.

Paciente que está pendiente de tarjeta, y ya está emitida, tiene 10 días desde que se emite para que le dispensen sin tarjeta (introduciendo el NUHSA que puede verse en la hoja de instrucciones al paciente).

Módulo de gestión de acceso de los operadores a los módulos asistenciales del SAS (MACO):

Dependiendo del perfil que tenga el profesional sanitario en el módulo MACO (enfermero, enfermero urgencias, enfermero acreditado, enfermero acreditado urgencias, facultativo y facultativo urgencias) podrá prescribir o indicar unos u otros medicamentos, o productos sanitarios.

El perfil "facultativo" y el perfil "facultativo urgencias" tienen acceso a prescribir todos los medicamentos y productos sanitarios incluidos en

Código	Perfil	Situación
5	Administrador	Vigente
6	Consulta	Vigente
2	Enfermero	Vigente
3	Enfermero Acreditado	Vigente
9	Enfermero Acreditado Urgencias	Vigente
8	Enfermero Urgencias	Vigente
1	Facultativo	Vigente
7	Facultativo Urgencias	Vigente

el nomenclátor.

El perfil "enfermero" y el perfil "enfermero urgencias" solo pueden acceder en modo consulta.

El perfil "enfermero acreditado" y el perfil "enfermero acreditado urgencias" pueden usar e indicar medicamentos no sujetos a prescripción médica por principio activo (siempre que se pueda). Además pueden indicar y prescribir productos sanitarios también por prescripción genérica (siempre que se pueda). Por último pueden

realizar el seguimiento protocolizado (renovación de prescripciones iniciadas por un facultativo) de determinados tratamientos farmacológicos sin cambiar la marca comercial o el principio activo prescrito por el facultativo, pero sí pueden cambiar la dosis o la posología.

En el módulo de prescripción electrónica actual no se puede prescribir mediante receta electrónica a **pacientes privados**. A estos pacientes solamente se les puede registrar el tratamiento.



The screenshot shows the 'Diraya Prescripciones V.5.9.2.1' interface. At the top, it displays the patient's name 'CARMEN ANDAL' and age 'Mujer, 53 años'. Below this, there are several status indicators: a checked box for 'Seguimiento protocolizado', 'RAM', a link for 'Consultar dispensaciones', and 'Resultado revisión polimedicados PDF'. To the right, it shows 'NUHSA AN126' and 'Sin farmacia (privado) aporta 100%'. The main section is titled 'NOMENCLATOR 10/2021' and includes a dropdown for 'Medicación' with 'Principio activo' selected. There is also an option for 'Marca comercial' with a search icon. At the bottom, there is a 'Filtro' button set to 'Toda la medicación activa' and buttons for 'Imprimir', 'Ordenar por', and 'Fecha'.

¿Puede el enfermero acreditado prescribir por marca comercial?. ¿Existe el perfil farmacéutico?

El enfermero acreditado no puede prescribir por marca comercial, solo en determinados casos (Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

Búsqueda de usuarios

Identificador: NUHSA

1º Apellido: PR

2º Apellido: ANO

Nombre: MANUEL

Provincia: Sevilla

Buscar

Para acceder a las prescripciones de un paciente inserte su tarjeta en el lector. Pulse "Leer tarjeta" para comenzar.

Leer tarjeta

Usuario	NUHSA	Identificador	Fecha Nac.	Provincia
PR	ANO	030	05/12/1932	Sevilla

¿Se le podría prescribir al anterior paciente? No por estar en pasivo.

De acuerdo con el Decreto 415/2008, de 22 de julio, se garantiza a la población infantil menor de un año el derecho a la obtención gratuita de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El sistema de receta electrónica contempla lo dispuesto en el citado Decreto.

En la parte superior de la pantalla aparece el filtro "medicación, productos sanitarios y otros" en el cual señalaremos lo que deseamos prescribir.

Medicación

Principio activo

Marca comercial

Productos sanitarios

Otros

Imprimir | Ordenar por

Si la mayoría de las veces prescribimos por principio activo, podemos marcar por defecto la opción prescribir por principio activo, tal como se muestra en la pantalla anterior. Podemos hacer lo mismo para marcar por defecto la opción prescripción por marca comercial en el icono situado sobre marca comercial.

Para prescribir hay que buscar y seleccionar el producto a prescribir.

Después cumplimentar los campos obligatorios:

- Fecha de inicio (por defecto se muestra la del día en curso, aunque se puede cambiar a una fecha posterior, en ese caso sería distinta a la fecha de prescripción).
- Número de unidades (admite decimales).
- Cada (en horas o días).
- Duración de tratamiento (entre 1 y 365 días).
- Duración de envase (campo no obligatorio, solamente es obligatorio para productos de uso tópico).

3.1.1. Prescripción de un medicamento por principio activo

Para realizar la búsqueda de un medicamento por principio activo tenemos que introducir al menos 3 caracteres.

La aplicación busca todas las presentaciones de medicamentos que contengan un principio activo cuyos caracteres iniciales sean los que hemos introducido. Podemos acotar más la búsqueda eligiendo la dosis y la vía de administración.

Para realizar la búsqueda de un medicamento por principio activo tenemos que introducir al menos 3 caracteres.

La aplicación busca todas las presentaciones de medicamentos que contengan un principio activo cuyos caracteres iniciales sean los que hemos introducido. Podemos acotar más la búsqueda eligiendo la dosis y la vía de administración.

NOMENCLATOR 10/2021		Medicación	<input checked="" type="radio"/> Principio activo	<input type="radio"/> Marca comercial	OME	Buscar
Filtro: Toda la medicación activa						
8 resultados Filtrar por Dosis: 10 MG, 20 MG, 40 MG Via de administración						
<input checked="" type="radio"/> QUETIAPINA 100MG, 60 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 10MG			ALMUS (557013)	Precio más bajo (€) 2.11
<input checked="" type="radio"/> BIMATOPROST 300MCG / TIMOLOL 5M		OMEPRAZOL 10MG, 28 CAPSULAS (557014)				2.19
<input checked="" type="radio"/> CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 20MG, 14 CAPSULAS (550070)				1.26
<input checked="" type="radio"/> DONEPEZIO CLORHIDRATO 5MG, 28		OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS (550071)				2.42
<input checked="" type="radio"/> ENALAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 20MG, 56 CAPSULAS (550072)				4.15
<input checked="" type="radio"/> FAMOTIDINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 40MG, 14 CAPSULAS (556036)				2.5
<input checked="" type="radio"/> SIMVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 40MG, 28 CAPSULAS (556037)				4.15
<input checked="" type="radio"/> LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS		OMEPRAZOL 40MG, 56 CAPSULAS (568907)				8.3

Para aquellas prescripciones activas que estén prescritas por marca comercial, y sean susceptibles de ser prescritas por principio activo se muestra un icono de alerta a la derecha del código nacional. Al situarnos sobre este icono se muestra un tooltip con los siguientes mensajes:

“Este medicamento puede prescribirse por principio activo”, si se trata de un medicamento, o “Este producto puede prescribirse por denominación genérica”, si se trata de un producto sanitario.

NOMENCLATOR 10/2021		Medicación	<input type="radio"/> Principio activo	<input checked="" type="radio"/> Marca comercial	OMEPR	Buscar
Filtro: Toda la medicación activa						
Guardar Cancelar						
OMEPRAZOL ALMUS 20MG 14 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG (653739) ?						
F.Inicio	F.Fin.to.	Nº Unidades	Cada	Dur. to	Dur. Env	Pos. variable
06/10/2021	06/10/2021	CAPSULA	horas	d	VIA ORAL	Seleccionar Seleccio
<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; display: inline-block;">Este medicamento puede prescribirse por principio activo.</div>						
▲ INT RAM RT OBS ⁺ ADV ⁺ INS ⁺ PAI HSC						

3.1.2. Prescripción de un medicamento por marca comercial

Medicación	<input type="radio"/> Principio activo	<input checked="" type="radio"/> Marca comercial	OME NOR	Buscar
8 resultados X				
ESOMEPRAZOL NORMOGEN 40MG 14 COMP GASTROR (BLIST OPA/AL/PE-AL/PE) EFG (723535)				P.V.P.(€) 12.55
Financiado				
ESOMEPRAZOL NORMOGEN 40MG 56 COMP GASTROR (BLIST OPA/AL/PE-AL/PE) EFG (723537)				50.2
Financiado				
OMEPRAZOL NORMON 10MG 28 CAPSUL DURAS GASTRORRESIS (659796)				2.19
Financiado				

Para la búsqueda de medicamentos por marca comercial podemos poner las iniciales del medicamento a buscar (3 caracteres como mínimo) y en este caso busca todas aquellas presentaciones que empiecen por esas iniciales.

Si dejo un espacio en blanco y pongo las letras "OME" por ejemplo va a buscar todas las presentaciones que contengan en su descripción estas letras.

Medicación	<input type="radio"/> Principio activo	<input checked="" type="radio"/> Marca comercial	OME	Buscar
Solo se mostrarán los 100 primeros resultados, si desea ver mas artículos amplie la descripción de la búsqueda.				
100 resultados X				
ACIDOS OMEGA 3 ARISTO 1000MG 100 CAPSULAS BLANDAS (250ML) EFG (708344)				P.V.P.(€) 41.2
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 ARISTO 1000MG 28 CAPSULAS BLANDAS (75ML) EFG (708343)				11.54
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 KERN PHARMA 1.000MG 100 CAPSULAS BLANDAS EFG (696107)				41.2
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 KERN PHARMA 1.000MG 28 CAPSULAS BLANDAS EFG (695990)				11.54
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 RATIOPHARM 1000MG 100 CAPSULAS BLANDAS (FRASCO) EFG (695743)				41.2
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 RATIOPHARM 1000MG 28 CAPSULAS BLANDAS (FRASCO) EFG (693891)				11.54
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 STADA 1000MG 100 CAPSULAS BLANDAS EFG (698028)				41.2
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				
ACIDOS OMEGA 3 STADA 1000MG 28 CAPSULAS BLANDAS EFG (698027)				11.54
Máx. Envases 1 OTROS AGENTES REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS [Financiado para determinadas indicaciones]				

Si deseamos acotar más la búsqueda podemos añadir a las iniciales primeras otros conjuntos de caracteres incluidos en la descripción que deseamos localizar.

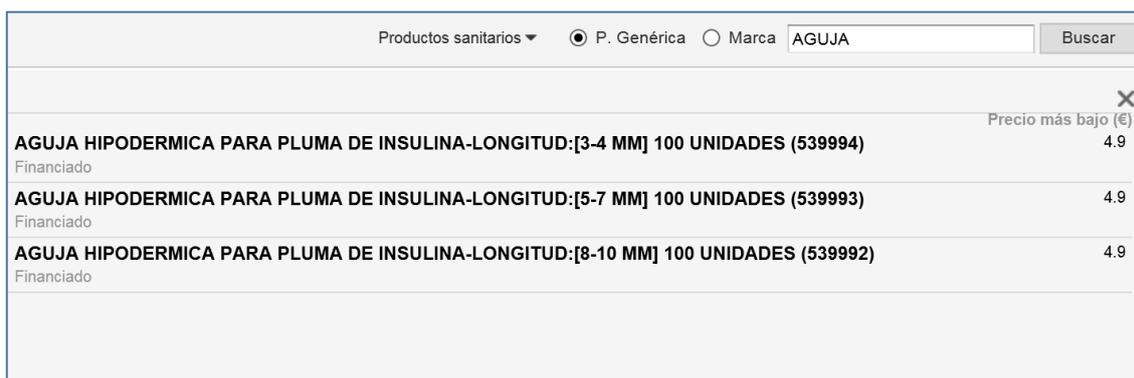
3.1.3. Prescripción de un producto sanitario por prescripción genérica

La búsqueda funciona igual que en prescripción de medicamentos por marca comercial. Podemos ver un ejemplo en la siguiente pantalla.



	Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 20 UNIDADES, TALLA PEQUEÑA (540105) Financiado	7.79
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA GRANDE (540107) Financiado	15.57
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA MEDIANA (540106) Financiado	15.07
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA PEQUEÑA (540115) Financiado	15.57

Las agujas de insulina hay que prescribirlas por prescripción genérica siempre.

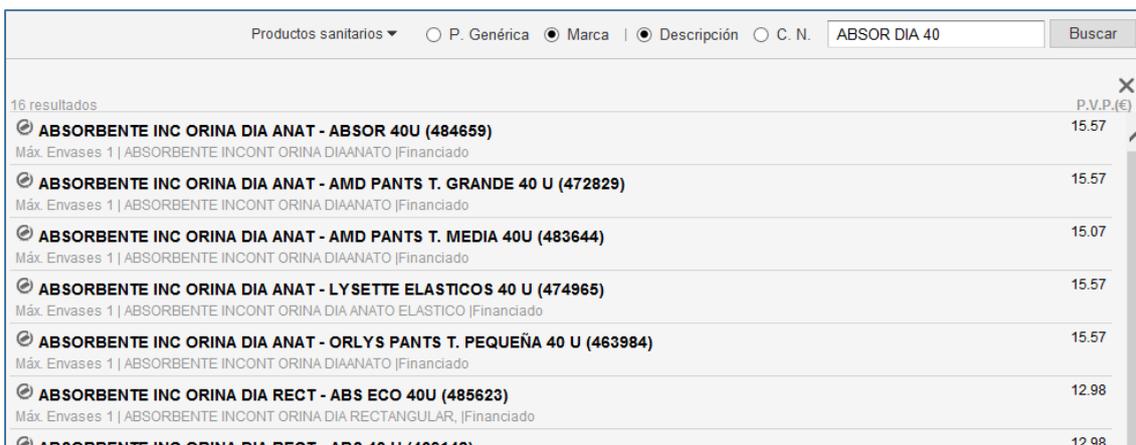


	Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/> AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[3-4 MM] 100 UNIDADES (539994) Financiado	4.9
<input checked="" type="radio"/> AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[5-7 MM] 100 UNIDADES (539993) Financiado	4.9
<input checked="" type="radio"/> AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[8-10 MM] 100 UNIDADES (539992) Financiado	4.9

3.1.4. Prescripción de un producto sanitario por marca comercial

En este caso podemos buscar por la descripción del producto sanitario o por su código nacional.

La **búsqueda por descripción** funciona igual que en prescripción de medicamentos por marca comercial.

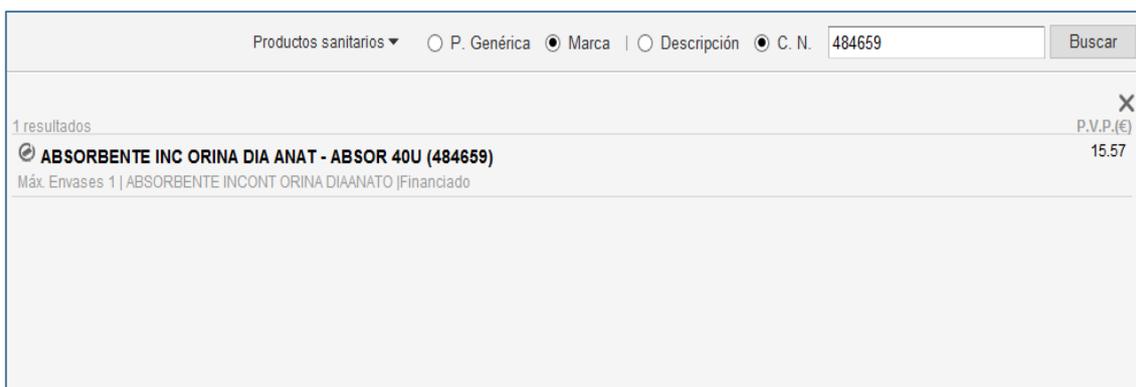


Productos sanitarios P. Genérica Marca | Descripción C. N.

16 resultados X

	P.V.P.(€)
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ABSOR 40U (484659) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado	15.57
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - AMD PANTS T. GRANDE 40 U (472829) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado	15.57
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - AMD PANTS T. MEDIA 40U (483644) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado	15.07
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - LYSETTE ELASTICOS 40 U (474965) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIA ANATO ELASTICO Financiado	15.57
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ORLYS PANTS T. PEQUEÑA 40 U (463984) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado	15.57
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA RECT - ABS ECO 40U (485623) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIA RECTANGULAR, Financiado	12.98
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA RECT - ABS 40 U (469148)	12.98

En la **búsqueda por código nacional** solamente tenemos que introducir el código nacional del producto sanitario.



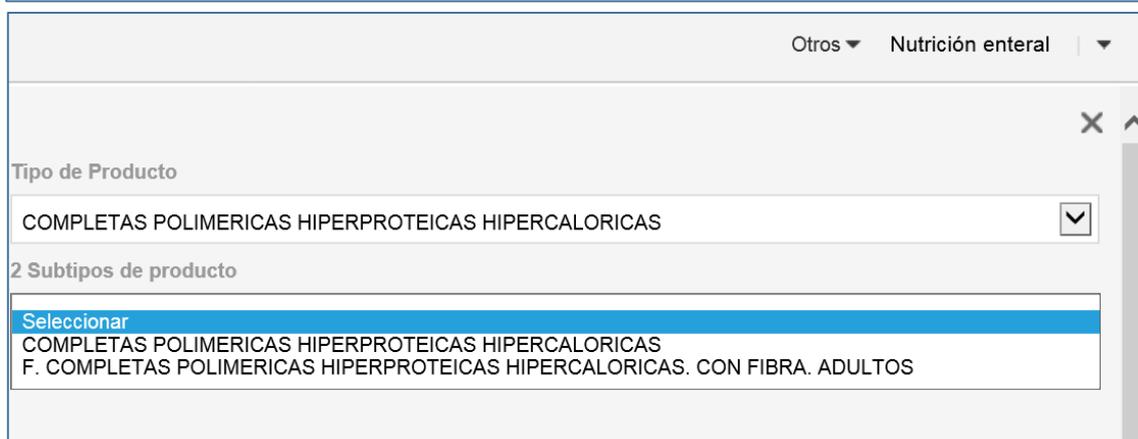
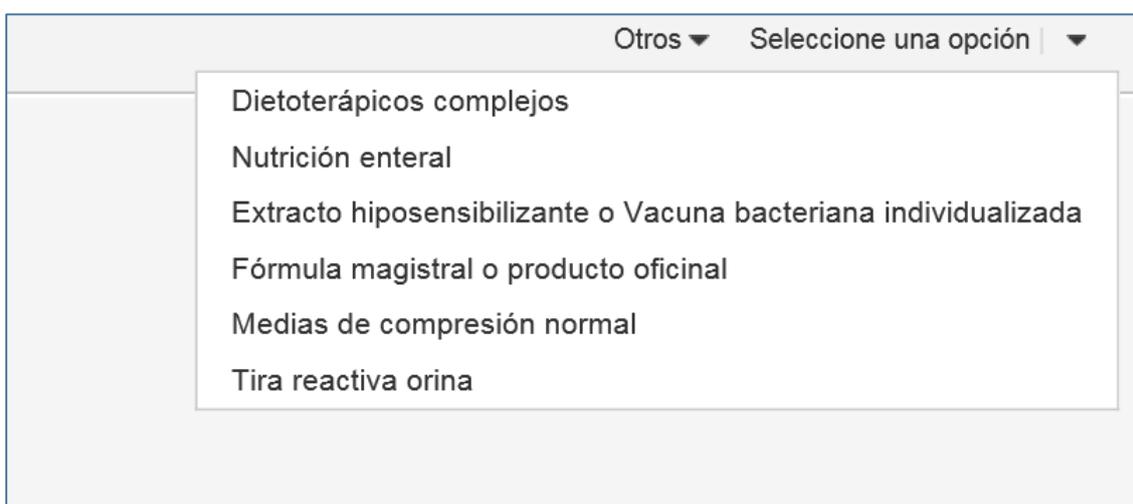
Productos sanitarios P. Genérica Marca | Descripción C. N.

1 resultados X

	P.V.P.(€)
<input checked="" type="radio"/> ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ABSOR 40U (484659) Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado	15.57

3.1.5. Prescripción de fórmulas magistrales, productos oficinales, extractos hiposensibilizantes, vacunas bacterianas individualizadas, medias de compresión normal y tiras reactivas de orina

La prescripción de estos productos se realiza desde el filtro "otros". Estos productos no se pueden prescribir por receta electrónica, sino que tienen que ir prescritos en una receta en soporte papel. La prescripción en el sistema tiene como objetivo que permanezcan registrados en la historia farmacoterapéutica del paciente. En el filtro opción "otros" también se encuentran los dietoterápicos complejos y la nutrición enteral para su prescripción en el sistema de receta electrónica. Desde esta opción se pueden buscar por el grupo al que pertenecen. No obstante también se pueden prescribir desde la opción de marca comercial seleccionando previamente en el filtro "medicación".



3.1.6. Medicamentos y productos sanitarios que hay que prescribirlos por marca comercial

No todos los medicamentos los podemos prescribir en el sistema de receta electrónica por principio activo.

Las excepciones son:

a) Medicamentos que de acuerdo con la normativa no pueden ser sustituidos por otros en la dispensación.

La normativa vigente al respecto es:

Órdenes	
Publicación en Web	Título del documento
24/07/2014	ORDEN SCO/2874/2007, de 28 de septiembre , por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posible sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Resoluciones

Publicación en Web	Título del documento
05/01/2017	Resolución de 12 de diciembre de 2016 , de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posibilidad de sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.
24/07/2014	RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014 , de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posibilidad de sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

<https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/medicamentos-no-sustituibles/>

https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/legislacion_espana_medicamentosusohumano/med-no-sustituibles-farmaceutico/#ordenes

- [Listado de medicamentos biológicos](#)
- [Listado con principios activos de estrecho margen terapéutico](#)
- [Listado de medicamentos para el aparato respiratorio administrados por vía inhalatoria](#)

¿Esta normativa es de aplicación en la prescripción intrahospitalaria?

No. Es de aplicación en la dispensación de medicamentos en la oficina de farmacia. La política de medicamentos en el ámbito hospitalario se fija en las Comisiones Multidisciplinares para el Uso Racional del Medicamento y se incluye el intercambio terapéutico

Medicación ▾ Principio activo Marca comercial

3 resultados | Filtrar por

	Precio más bajo (€)
DIGOXINA 250MCG, 50 COMPRIMIDOS (551256) Financiado	
DIGOXINA 250MCG/5ML 60ML SOLUCION ORAL (555273) Financiado	
DIGOXINA 500MCG/INYECCABLE IV 5 INYECCABLE (555615) Financiado	

PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO	
Prescripción por principio activo	Precio más bajo (€)
DIGOXINA 250MCG, 50 COMPRIMIDOS (551256) Financiado	
2 resultados	
	P.V.P. (€)
DIGOXINA KERN PHARMA 0,25 MG 50 COMPRIMIDOS (972489) Financiado	2.5
DIGOXINA TEOFARMA 0,25MG 50 COMPRIMIDOS (654828) Financiado	2.5

b) Inyectables. Estos hay que prescribirlos actualmente por marca comercial en el sistema de receta electrónica de Andalucía.

c) No todos los **productos sanitarios** los podremos prescribir en el sistema de receta electrónica por prescripción genérica. Determinados productos sanitarios por sus especiales características hay que prescribirlos por marca comercial.
(ej. bolsas de colostomía o las tiras reactivas de determinación de glucemia) hay que prescribirlos actualmente por marca comercial.

Productos sanitarios ▼	<input checked="" type="radio"/> P. Genérica	<input type="radio"/> Marca	TIRA	Buscar
				X
				Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 100 UNIDADES (539998)			
	Financiado			
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 25 UNIDADES (539996)			
	Financiado			
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 50 UNIDADES (539999)			
	Financiado			
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 51 UNIDADES (539995)			
	Financiado			

Productos sanitarios ▾ P. Genérica Marca

PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO

Prescripción genérica Precio más bajo (€)

TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 100 UNIDADES (539998)
Financiado

10 resultados P.V.P.(€)

ACCU-CHEK AVIVA 100 TIRAS (158921) 29.44
Financiado

ACCU-CHEK GUIDE 100 TIRAS (196937) 29.44
Financiado

CONTOUR NEXT 100 TIRAS (161962) 29.44
Financiado

FREESTYLE LITE 100 TIRAS (157714) 29.44

d) Los dietoterápicos complejos y las nutriciones enterales

Si la prescripción es de “PKU ANAMIX JUNIOR 36 G, 30 SOBRES, SABOR CHOCOLATE”, ¿se puede dispensar otro sabor en la oficina de farmacia?

Sí.

3.1.7. Utilización de la unidad de posología de un medicamento o producto sanitario

Al realizar una prescripción es muy importante asegurarnos de que hemos cumplimentado la posología correctamente para evitar errores de medicación y gastos innecesarios. La cumplimentación de la

posología incluye como **campos obligatorios "número de unidades" y "cada"** y además de la posología cumplimentaremos obligatoriamente la **duración del tratamiento** (y además la **duración de envase** en caso de productos tópicos). La cumplimentación del campo "número de unidades" incluye informativamente junto al mismo la "unidad de posología" que estamos prescribiendo, para facilitar al prescriptor la emisión de la prescripción y evitar confusiones.

NOMENCLATOR 10/2021

Filtros Toda la medicación **activa**

TOBRAMICINA 3MG/G 3,5G POMADA OFTALMICA (554830)

F.Inicio  F.Fin tto. N° Unidades APLICACION Cada horas Dur. tto  d Dur. Enva Días Via admin. VIA OFTALMICA

 | INT RAM RT | **OBS⁺** **ADV⁺** **INS⁺** | PAI HSC

NOMENCLATOR 10/2021

Filtros Toda la medicación **activa**

TOBRADEX 1 FRASCO DE 5ML COLIRIO (700645) ?

F.Inicio  F.Fin tto. N° Unidades GOTAS Cada horas Dur. tto  d Dur. Enva Días Via admin. VIA OFTALMICA

 | INT RAM RT | **OBS⁺** **ADV⁺** **INS⁺** | PAI HSC

Es muy importante la cumplimentación de la posología y de la unidad de posología para **evitar errores de medicación**.

En la siguiente pantalla la unidad que pongamos serán "ml" de la solución de rivastigmina que estamos prescribiendo.

Filtro Toda la medicación **activa**

RIVASTIGMINA 10MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL (554512)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto.: 13/10/2021 N° Unidades: ML Cada: horas Dur. tto.: d Dur. Enva: Vía admin.: VIA ORAL

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

En la siguiente pantalla la unidad que pongamos será número de "dosis" de la pluma.

MOVYMIA 20MCG/80MCL 1 CARTUCHO 2,4ML + PLUMA SOLUCION INYECTABLE (726164)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto.: 13/10/2021 N° Unidades: DOSIS Cada: horas Dur. tto.: d Dur. Enva: Vía admin.: VIA SUBCUTANEA

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

En la siguiente pantalla la unidad que pongamos será "comprimidos semanales".

ALENDRONICO ACIDO 70MG / COLECALCIFEROL 5,60MILES UI, 4 COMPRIMIDO SEMANAL (561314)

F.Inicio: 13/10/2021 | F.Fin tto: 13/10/2021 | Nº Unidades: | Cada: COMP. SEMA | Dur. tto: horas | Dur. Enva: | Via admin.: VIA ORAL

INT RAM RT | OBS+ ADV+ INS+ | PAI HSC

3.1.8. Utilización del campo “aporta”

NOMENCLATOR 10/2021 | Medicación | Principio activo | Marca comercial | SIMVA | Buscar

Filtro: Toda la medicación activa | Guardar | Cancelar

SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS (562258)

F.Inicio: 13/10/2021 | F.Fin tto: 13/10/2021 | Nº Unidades: | Cada: COMPRIMI... | Dur. tto: horas | Dur. Enva: | Via admin.: VIA ORAL | Aporta: Seleccionar

Pos. variable | Seleccionar

INT RAM RT | OBS+ ADV+ INS+ | PAI HSC

El campo aporta (ver anterior pantalla) que aparece al realizar una prescripción se seleccionará cuando se den algunas de las siguientes circunstancias:

- Prescripción de estatinas, ezetimiba y asociaciones para pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica. Estas prescripciones requieren autorización por la unidad de visado previa a la dispensación. En estas prescripciones la **aportación es reducida.**
- Prescripción en pacientes que estén en centros de asistencia social. **La aportación es cero euros.** Cuando se extienda a producción la versión del módulo de prescripción electrónica para dispensación a pacientes de centros sociosanitarios residenciales de Andalucía (CSSR), estos pacientes ya irán identificados de

que están en un CSSR en la Base de datos de usuarios (BDU) sin necesidad de que el prescriptor tenga que señalar esta información en el campo “aporta”. **RXXI comprueba que esté informada la posología detallada en pacientes en los que se seleccione la opción de centros de asistencia social.**

- c) Prescripción para accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. **La aportación es cero euros.**
- d) Prescripción a pacientes que tengan el diagnóstico VIH con el código CIE-9 “042” incluido en el juicio clínico en una hoja de seguimiento de consulta. En estos casos al desplegar el campo aporta se mostraría también la opción "campaña sanitaria". **La aportación es reducida.**

3.1.9. Prescripción:

Cumplimentación de observaciones, instrucciones al paciente y advertencias al farmacéutico

SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS (562258)

F.Inicio: 13/10/2021  F.Fin tto.: 13/10/2021 N° Unidades: COMPRIMI... Cada: horas

Pos. variable:

 | INT RAM RT | **OBS⁺** **ADV⁺** **INS⁺** | PAI HSC

Al realizar una prescripción es posible cumplimentar la siguiente información que aparece en los iconos en color azul “OBS”, “ADV”, e “INS”.

El icono que indica las instrucciones (INS), observaciones (OBS) o advertencias (ADV) estará en color azul si está vacío y amarillo si tiene alguna información. El signo "+" junto al icono indica que se puede cumplimentar.

a) Observaciones sobre la prescripción.

Estas quedan guardadas en el módulo de prescripción y no se ven en el módulo de dispensación. Se pueden cumplimentar al realizar la prescripción, renovación y en cualquier momento desde el detalle de la prescripción.

b) Instrucciones al paciente sobre la prescripción.

Estas se imprimen en la hoja de instrucciones que se facilita obligatoriamente al paciente en el momento de realizar la/s prescripciones mediante el sistema de receta electrónica. Se pueden cumplimentar al realizar una prescripción o una renovación de una prescripción.

c) Advertencias al farmacéutico sobre la prescripción.

Estas se reciben en el módulo de dispensación de la oficina de farmacia cuando va a realizar la dispensación de esa prescripción. Se pueden cumplimentar al realizar la prescripción, renovación y en cualquier momento desde el detalle de la prescripción.

3.1.10. Pauta a demanda o variable

Si prescribimos medicamentos o productos sanitarios que el paciente utiliza a demanda y no pautadamente, podemos utilizar, para evitar costes innecesarios, el campo "posología variable" de la prescripción.

Cuando en una prescripción se cumplimenta este campo, el cálculo del crédito de envases disponibles para el paciente en la dispensación lo hará el sistema basándose en la posología indicada en la prescripción (campos número de unidades y cada), pero al paciente se le mostrará en la hoja de instrucciones, la cual recibe impresa obligatoriamente cuando se le hace una prescripción, la posología que indique el prescriptor en este campo "posología variable".

El campo "posología variable" puede incluir un texto libre o podremos seleccionar las opciones "si dolor" o "si fiebre".

METAMIZOL 500MG, 20 CAPSULAS (553972)

F.Inicio: 13/10/2021 | F.Fin tto.: 12/11/2021 | Nº Unidades: 1 | Cada: 1 días | Dur. tto.: 30 d | Dur. Enva: 20 Días

Pos. variable: Si dolor

INT RAM RT | OBS+ ADV+ INS+ | PAI HSC

En el ejemplo que mostramos en la pantalla anterior el sistema calcula que el paciente va a disponer en la oficina de farmacia (dispensables de acuerdo al cálculo de márgenes de dispensación que hace el sistema) de un total de 40 cápsulas (2 envases, que son los prescritos), pero el paciente recibirá una hoja de instrucciones en la cual indicará que se lo tome "si dolor". Si hubiésemos necesitado que el paciente tomase el analgésico pautadamente no hay que

utilizar el campo "posología variable".

3.1.11. Prescripción de medicamentos y productos sanitarios con requerimiento de visado

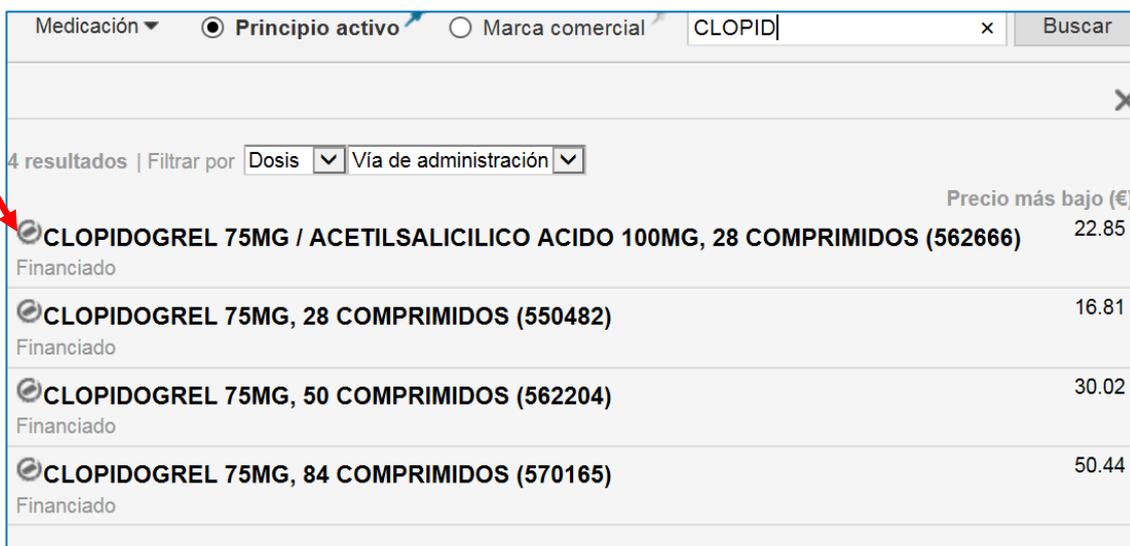
Se dispone en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de una nueva Resolución:

“Resolución, de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre gestión y control del visado de recetas”.

El módulo de prescripción siempre avisa al prescriptor de qué prescripciones requieren de un visado previo a la dispensación. Esta información se actualiza mensualmente con el Nomenclátor Oficial de Productos Farmacéuticos, y se puede consultar en la WEB de Farmacia Uso Racional del Medicamento:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/recursos-para-profesionales/farmacia-y-guias-farmacoterapeuticas>

Se puede ver en la siguiente pantalla el icono en color gris, que significa que ese producto requiere visado.



The screenshot shows a search interface for 'CLOPID'. The search criteria are 'Principio activo' and 'CLOPID'. The results are filtered by 'Dosis' and 'Vía de administración'. The table lists four results, each with a grey icon indicating a required visa. A red arrow points to the first result.

Medicación	Precio más bajo (€)
 CLOPIDOGREL 75MG / ACETILSALICILICO ACIDO 100MG, 28 COMPRIMIDOS (562666) Financiado	22.85
 CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS (550482) Financiado	16.81
 CLOPIDOGREL 75MG, 50 COMPRIMIDOS (562204) Financiado	30.02
 CLOPIDOGREL 75MG, 84 COMPRIMIDOS (570165) Financiado	50.44

Para aquellas prescripciones con requerimiento del trámite sanitario del visado, el sistema de receta electrónica da la posibilidad al prescriptor correspondiente (algunos medicamentos requieren que el informe lo cumpla el médico especialista de atención hospitalaria), de **crear el informe clínico de visado y de almacenar**

Los siguientes medicamentos o productos sanitarios requieren de un informe de visado
Marque aquellos medicamentos o productos sanitarios de los cuales quiere generar el informe de visados ahora.

F. Inicio	F. Fin ito.	Nº Unidad
04/10/2017	04/10/2018	1

CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS
1 COMPRIMIDO cada 24 Horas

Siguiente Cancelar

esta información en el sistema, pudiéndose consultar en cualquier momento en el módulo de prescripción y en el módulo de visado.

Medicación DETALLE DEL TRATAMIENTO

Medicación	Estado	Fecha	Resto
CL... 1 COM... ADV+	Pendiente de visado No hay informe de visado informat...	13 oct 2021 12:23	8 días

CLOPIDO...

DATOS DE DIAGNÓSTICO E INDICACIÓN

Juicio Clínico

Máximo 255 caracteres (lleva 0/255)

Indicaciones

Una vez que se realiza la prescripción, ésta llega on line al módulo de visado (junto al informe de visado realizado electrónicamente en el caso de que se hiciese) para que los operadores de la unidad de visado puedan visar la misma.

Existe comunicación a través del **buzón del profesional** entre los operadores de las unidades de visado y los prescriptores, para la comunicación de eventos relacionados con este trámite.

Se nos pueden dar tres situaciones.

a) Las prescripciones pueden estar pendientes de visado (*el operador de visado aún no ha hecho nada*).

b) Las prescripciones pueden estar pendiente de datos (*el operador necesita más datos para visar la prescripción*) y esta información se recibe en el buzón del prescriptor de atención primaria (y en el del médico de la clave médica del paciente) junto al motivo de por qué se ha dejado "pendiente de datos" y no se ha visado.

c) Las prescripciones pueden estar en estado visado denegado (*el operador no está de acuerdo con el informe recibido por algún motivo y no ha visado la prescripción*) y esta información se recibe en el buzón del prescriptor de atención primaria (y en el del médico de la clave médica del paciente) junto al motivo de la denegación.

El plazo para realizar el visado es de 30 días, transcurridos los cuales la prescripción se caduca y pasa a estado pasivo por las causas "visado caducado (agotado plazo)" si no se visó en 30 días ni se hizo ninguna acción en la unidad de visado, o la causa "visado caducado (agotado plazo tras denegación o envío datos)" si en esos 30 días la

prescripción tuvo el estado visado denegado o visado pendiente de datos y no se ha llegado finalmente a visar.

El prescriptor puede consultar en todo momento qué prescripciones realizadas mediante el sistema de receta electrónica están pendientes de ser visadas y cuáles no. Para ello, podemos ver en la siguiente pantalla que existe un icono  que tendrá color **amarillo** en las prescripciones pendientes de visado, **rojo** en las que tienen un visado denegado o pendiente de datos hace menos de 30 días, **azul** si están ya visadas o **gris** si el visado está caducado o anulado.



Medicación	Principio activo	Marca comercial	CLOPID	Buscar	
Filtro	Toda la medicación activa	Imprimir	Ordenar por	Fecha fin de forma	Des
ABASAGLAR 100 UNIDADES/ML KWIKPEN 5 PLUMAS PREC...	(60 UI / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA)			10-02-2022	SE
CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)			10-11-2021	
OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	(0,5 CAPSULA / 12 h - VÍA ORAL)			10-11-2021	

Las causas de anulación del informe de visado son:

- Anulado por informe de visado no vigente.
- Anulado informe de visado por fin de tratamiento.
- Anulado informe de visado por tratamiento anulado.
- Anulado informe de visado por anulación cautelar.

Si se pulsa el citado icono podremos ver los detalles del informe de visado y los estados por los que ha pasado la prescripción con requerimiento de visado.

3.1.12. Uso e indicación de medicamentos no sujetos a prescripción médica e indicación y prescripción de productos sanitarios por enfermeras y enfermeros

Las enfermeras y enfermeros acreditados pueden realizar esta función desde el módulo de prescripción electrónica en las mismas pantallas que los médicos. Con la diferencia que las enfermeras y enfermeros prescriben o indican, siempre que se pueda, por principio activo los medicamentos y por prescripción genérica los productos sanitarios.

Si el medicamento o producto sanitario requiere el trámite sanitario del visado, el procedimiento es el mismo que el que existe actualmente para los médicos.

El funcionamiento de la anulación cautelar es igual que para los médicos.

La hoja de instrucciones para el paciente que se imprime cuando se utiliza el sistema de receta electrónica está adaptada para aquellos casos en los que se imprima por el enfermero/a.

En estos tratamientos, cualquier profesional, médico o enfermero/a, puede realizar la anulación del tratamiento.

Estas órdenes de dispensación se asignarán al CNP del enfermero/a que realizó la misma y se asignarán al centro desde el cual se ha validado para logarse.

3.1.13. Indicación y autorización colaborativa de dispensación de medicamentos por enfermeras y enfermeros acreditados

El sistema de receta electrónica por defecto marca la autorización al paciente y a las prescripciones susceptibles de seguimiento

protocolizado.

Diraya Prescripciones V.5.9.2.1

LAURA

Seguimiento protocolizado | 112.111Kg | RAM(4) | Consultar dispensaciones |

Resultado revisión polimedicados PDF

Medicación Principio activo Marca comercial

CLOPID Buscar

Filtro: Toda la medicación activa

Imprimir | Ordenar por Fecha firm de forma Des

ABASAGLAR 100 UNIDADES/ML KWIKPEN 5 PLUMAS PREC...	(60 UI / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA)	I I RT R RD A	10-02-2022	<input checked="" type="checkbox"/> SE
CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	10-11-2021	
OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	(0,5 CAPSULA / 12 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	10-11-2021	

3.1.14. Medicamentos financiados y no financiados

Medicamentos “financiados para determinadas indicaciones”:

NOMENCLATOR 10/2021

Medicación Principio activo Marca comercial

LACTU Buscar

Filtro: Toda la medicación activa

EL USUARIO NO TIENE NINGUNA MEDICACION FINANCIADA PARA EMPEZAR A PRESCRIBIR, USE EL BUSCADOR DE MEDICAMENTOS

4 resultados | Filtrar por Dosis Via de administración

Medicamento	Precio más bajo (€)
LACTULOSA 10G, 10 SOBRES (550209) Financiado para determinadas condiciones	2.11
LACTULOSA 10G, 50 SOBRES (550210) Financiado para determinadas condiciones/No financiado	4.78
LACTULOSA 3,33G/5ML 200ML SOLUCION ORAL (550203) Financiado para determinadas condiciones	2.5
LACTULOSA 3,33G/5ML 800ML SOLUCION ORAL (550204) Financiado para determinadas condiciones	5.09

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación ▼

LACTULOSA 10G, 10 SOBRES.
Solo financiado para determinadas condiciones.

¿Desea prescribirlo para estas condiciones?

Filtro

Si el prescriptor elige “SÍ” porque se use para la indicación financiada, la prescripción requerirá visado. Si el prescriptor elige “NO” porque se use para una indicación no financiada, la prescripción no requerirá visado y el paciente aportará el 100% del precio.

Otro ejemplo:

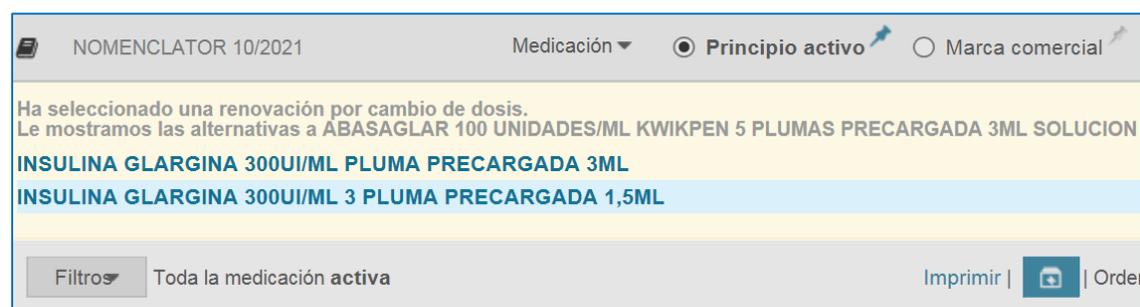
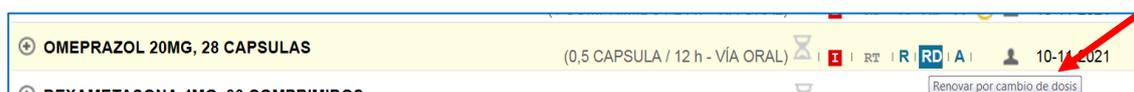
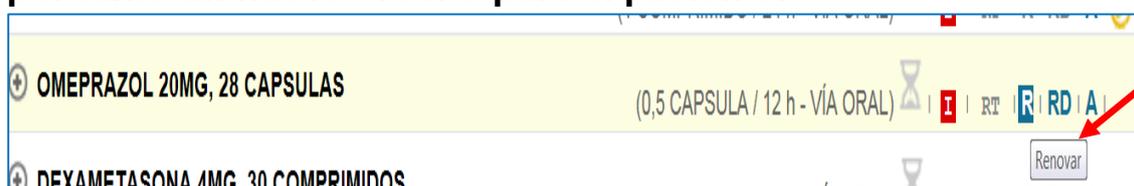
Medicación ▼ Principio activo Marca comercial

5 resultados | Filtrar por

	Precio más bajo (€)
RIVAROXABAN 10MG, 10 COMPRIMIDOS (561712) Financiado para determinadas condiciones	30.29
RIVAROXABAN 10MG, 30 COMPRIMIDOS (561922) Financiado para determinadas condiciones	90.86
RIVAROXABAN 15MG, 28 COMPRIMIDOS (565411) Financiado para determinadas condiciones	84.8
RIVAROXABAN 15MG, 42 COMPRIMIDOS (568001) No financiado	
RIVAROXABAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS (565412) Financiado para determinadas condiciones	84.8
RIVAROXABAN 2,50MG, 56 COMPRIMIDOS (571724) No financiado	

3.2. Renovar una prescripción

Renovar una prescripción en el sistema de receta electrónica significa **ampliar la duración del tratamiento de una prescripción previa que está activa**, indicando una nueva fecha de fin de tratamiento. Se puede realizar una renovación pulsando “R” (renueva la misma o distinta posología) o “RD” (renueva pudiendo cambiar la dosis) en la prescripción activa que deseamos renovar o bien indicando en la búsqueda de nueva prescripción el medicamento o producto sanitario a renovar y el sistema lo envía a renovación de la prescripción previa. **Si la prescripción está pasiva y le damos a “R” o “RD” en realidad lo que se está realizando es una nueva prescripción y por tanto un nuevo crédito para el paciente.**



Al renovar se puede cambiar la posología y/o la dosis de la prescripción

previa, así como la información que tuviese el campo aporta. También se pueden cambiar las observaciones, instrucciones al paciente y advertencias al farmacéutico.

Cuando renovamos ampliamos el crédito disponible del paciente para cumplir el nuevo fin de tratamiento indicado en la prescripción.

Siempre que se pueda es aconsejable renovar (es más eficiente) y no anular la prescripción y realizar una nueva, porque se aumenta sin ser necesario el crédito disponible para el paciente. *Ejemplo si tengo prescrito un medicamento y recojo hoy un envase del mismo en la oficina de farmacia y mañana mi médico me anula la prescripción (en vez de renovarla) y me hace una nueva prescripción, mañana mismo podré retirar otro envase de la farmacia (sin necesitarlo).*

Si la prescripción a renovar estaba realizada por principio activo (en el caso de los medicamentos) o por prescripción genérica (en el caso de los productos sanitarios), al renovar no podremos cambiar a prescripción por marca comercial.

Si la prescripción a renovar estaba realizada por marca comercial, al renovar podremos elegir la misma marca comercial, otra marca comercial de la misma composición o cambiar a prescripción por principio activo.

Si una prescripción activa tiene una anulación cautelar realizada por el farmacéutico comunitario hace menos de 7 días, está pendiente de ser visada o tiene un visado denegado o pendiente de datos hace menos de 30 días, no podrá ser renovada.

Si una prescripción tiene una fecha de inicio superior a la fecha de prescripción (día actual que es 13 de octubre) **no podrá ser renovada** hasta que se alcance la fecha de inicio de la misma.

AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES (560)

F.Inicio: 22/10/2021  F.Fin tto.: 10/02/2022

Octubre 2021

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

⊕ AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES (1 SOBRES / 8 h - VÍA ORAL) ⌚ | I | RT | R | RD | A |

Todas las prescripciones que se realicen en el mismo momento, ya sean nuevas prescripciones o renovaciones se imprimirán en la misma hoja de instrucciones para el paciente.

3.2.1 Renovación de prescripciones de estupefacientes

En la **renovación de prescripciones de estupefacientes**, cada vez que renuevo puedo añadir de nuevo 90 días con un máximo de 4 envases.

El número de envases para el fármaco FENTANILO 100MCG 5 PARCHES (actualmente 18 envases) no puede ser superior a 4.

Filtro: Toda la medicación activa Imprimir | Ordenar por Fecha fin de forma Des | Guardar Cancelar

FENTANILO 100MCG 5 PARCHES (553896) ESTUPEFACIENTE X

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto: 11/01/2022 N° Unidades: 1 Cada: 24 horas Dur. tto: 90 d Dur. Enva: 5 Días Via admin: VIA TRANSDERMICA Aporta: Seleccionar

Pos. variable Seleccio

INT RAM RT | OBS+ ADV+ INS+ | PAI HSC |

Siempre que se pueda es aconsejable renovar y no anular la prescripción y realizar una nueva, porque se aumenta sin ser necesario el crédito disponible para el paciente.

3.2.2. Renovación de prescripciones de medicamentos o productos sanitarios con requerimiento de visado

En renovación de prescripciones de medicamentos o productos sanitarios que tengan requerimiento de visado, cuando la prescripción ya visada previamente, se renueva, el sistema de receta electrónica simplifica el trámite sanitario del visado y muestra un mensaje de ayuda para que el prescriptor confirme si sigue o no vigente el informe clínico previo elaborado. Si se confirma que el informe sigue vigente, no será necesario un nuevo visado y por tanto la prescripción no será enviada al módulo de visado y se podrá

dispensar en la oficina de farmacia.

Requisitos del visado para medicamentos, tiras reactivas, dietéticos y absorbentes de incontinencia:

Medicamentos:

Los siguientes medicamentos o productos sanitarios requieren de un informe de visado
Marque aquellos medicamentos o productos sanitarios de los cuales quiere generar el informe de visados

NOMENCLATOR 10/2021

Filtros: Toda la medicación activa

CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS
1 COMPRIMIDO cada 24 Horas - VÍA ORAL
Va a prescribir CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS ¿Sigue vigente el informe clínico realizado por el facultativo GUILLERMO con CNP 00018804357 de fecha 07/12/2016?

Si No

F. Actual Fin tto. Nueva F. Fin tto. Nº Unidad
30/04/2022 01/05/2022 1

El proceso será el siguiente:

a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada con el mismo ATC y principio activo, **SÍ** se exigirá el informe de visado.
- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con el mismo ATC y principio activo, **NO** se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado

(el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Tiras reactivas:

a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de tiras reactivas con la misma posología, **SÍ** se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con la misma posología, **NO** se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

- Si se cambia la posología, **SÍ** se exigirá el informe de visado.
- Si no hay cambio de posología, el sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Dietoterápicos y enterales:

a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de una dieta con el mismo ATC SAS a nivel de 4 dígitos (ej. AEAA), **SÍ** se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con el mismo ATC SAS a nivel de 4 dígitos (ej. AEAA), **NO** se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Absorbentes:

a) Nueva prescripción.

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de absorbentes con el mismo grupo ATC SAS a nivel de 5 dígitos (23C01=23C02, 23C03=23C04, 23C05) e igual posología, **SÍ** se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con el mismo grupo ATC SAS a nivel de 5 dígitos (23C01=23C02, 23C03=23C04, 23C05) e igual posología, **NO** se exigirá el

informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

c) Renovación de una prescripción activa.

- Si se cambia la posología, SI se exigirá el informe de visado.
- Si no hay cambio de posología, el sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

3.2.3. Renovación por enfermeras/os

La renovación de tratamientos de medicamentos no sujetos a prescripción médica o la renovación de tratamientos con productos sanitarios puede ser realizada por enfermeras y enfermeros acreditados.

Ejemplo: Enfermero acreditado que accede al módulo de prescripción.

NOMENCLATOR 10/2021		Medicación ▾	Principio activo	Marca comercial	Buscar
Filtro	Toda la medicación activa	Imprimir	Ordenar por	Fecha fir	de forma Des
+	SIMVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	06-07-2022	SE
+	TRULICITY 1,5MG 4 PLUMAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE	(1 JERINGA / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA)	I I RT R RD A	11-04-2022	
+	RIVAROXABAN 10MG, 10 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 12 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	22-01-2022	
+	BOLSAS ILEOST RES SINT MIC FIL - ALTERNA CONFORT MIDI OPACA LISA 35MM 30U	(1 UNIDAD / 24 h)	I I RT R RD A	08-01-2022	
+	BUDENA 64MCG 1 ENVASE 200 DOSIS SUSPENSION PARA PULVERIZACION NASAL	(1 DOSIS / 8 h - VÍA NASAL)	I I RT R RD A	07-12-2021	
+	ATORVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	16-11-2021	

“**R**” Indica que esas prescripciones pueden ser renovadas por enfermería.

“**R**” Indica que esas prescripciones **NO** pueden ser renovadas por enfermería.

Los tratamientos farmacológicos susceptibles de indicación y autorización de la dispensación, pueden renovarse por las enfermeras o enfermeros acreditados, del mismo modo que se realiza la renovación por los médicos aunque en estos casos el enfermero/a no puede modificar el principio activo o la marca comercial del medicamento prescrito por el médico. En estos tratamientos, cuando la última prescripción haya sido realizada por un médico, solamente podrá ser anulada por los médicos. Cuando la última actuación sobre la prescripción haya sido un seguimiento por un enfermero/a, éstas podrán ser anuladas por cualquier médico o enfermero/a acreditado.

Si el medicamento requiere el trámite sanitario del visado, el informe debe ser emitido por un médico, aunque el enfermero/a acreditado puede indicar al renovar que el informe sigue vigente. El mensaje que se le mostrará al enfermero/a si indica al renovar que no sigue vigente el informe será "Requiere nuevo informe para visado del médico prescriptor".

3.3. Anulación de una prescripción y eliminación de una prescripción

Hay tres tipos de anulación de una prescripción:

3.3.1. Eliminación de una prescripción o renovación

"Eliminar" una prescripción o renovación en el sistema de receta electrónica significa "**borrar**" una prescripción o renovación que no queremos que figure en el historial de fármacos del paciente porque ha podido ser un error. Una vez eliminada ya no aparecerá en el histórico de fármacos del paciente ni en la oficina de farmacia, aunque sí queda traza en el sistema. La eliminación solamente podrá realizarla el mismo prescriptor que realizó la prescripción o renovación y antes de 24 horas desde que se realizó la misma. Además si ha sido renovada de nuevo, dispensada, anulada por orden médica o de enfermería, anulada cautelarmente, anulada por cualquier otro motivo o se ha realizado sobre la misma alguna acción desde el módulo de visado ya no podrá ser eliminada.

La eliminación se realiza desde el botón "Eliminar" y después le

damos al botón "Guardar".

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación Principio activo Marca comercial Buscar

Filtros Toda la medicación activa Imprimir Ordenar por Fecha fin de forma Des

ABASAGLAR 100 UNIDADES/ML KWIKPEN 5 PLUMAS PRECARGADA 3ML SOLUCION IN... (60 UI / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA) 10-02-2022 SE 0 / 120 días

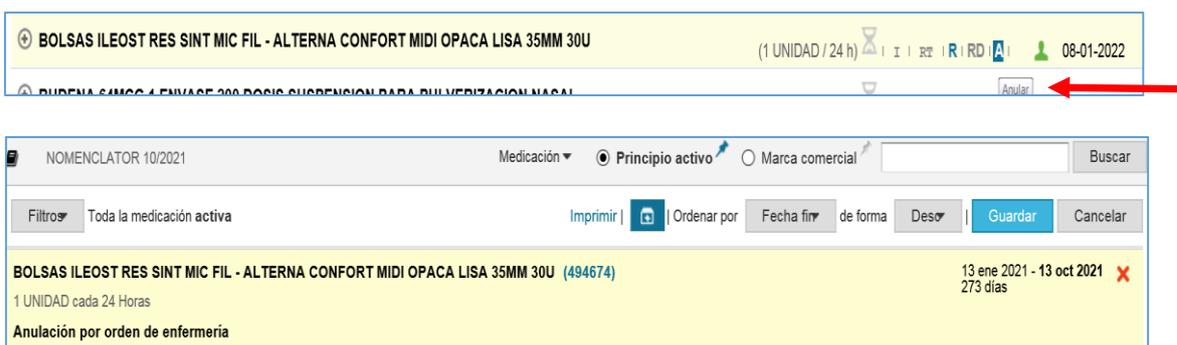
RAM OBS ADV INS PAI BSC

Detalle [Eliminar](#)

3.3.2. Anulación de una prescripción por orden médica o de enfermería

Cuando el prescriptor no quiere que un tratamiento continúe hay que anular la prescripción para cancelar el crédito y que el paciente no pueda retirarlo en la oficina de farmacia. Desde el mismo momento en que se realiza la anulación sobre una prescripción, ésta ya no puede ser dispensada y pasa a estado pasivo con la causa "Anulación por orden médica" o "Anulación por orden enfermería".

Para realizar la anulación hay que darle al botón "Anular" y después al botón "Guardar".



3.3.3. Anulación por haberse alcanzado el fin de tratamiento

En el momento que se alcanza la fecha indicada en el fin de tratamiento de la prescripción, la misma pasa a pasivo por la causa "crédito cancelado por fin de tratamiento" y ya no estará disponible en la oficina de farmacia.



3.4. Consulta de dispensaciones

A través de la consulta de dispensaciones (*información que aparece cuando le damos al botón "detalle" de una prescripción y después a "consulta de dispensaciones"*), el prescriptor puede tener información de si el paciente está retirando ese tratamiento en la oficina de farmacia para detectar la adherencia al tratamiento, puede conocer cuándo puede retirar el paciente en la oficina de farmacia los siguientes envases de una prescripción (por si necesita informar al paciente) y puede conocer en qué oficina de farmacia (municipio y teléfono) han sido realizadas las dispensaciones.

A su vez en la parte superior de la pantalla donde se muestran las prescripciones del paciente, aparece el botón “Consultar dispensaciones”, en el cual se pueden consultar las dispensaciones de todas las prescripciones.



3.5. Márgenes de dispensación

Los tratamientos prescritos a través del sistema de receta electrónica se dispensan de envase en envase en la oficina de farmacia (de acuerdo a los márgenes de dispensación).

Cuando la receta realizada a través del sistema de receta electrónica (Receta XXI) ampara tratamientos que requieran más de una

dispensación, éstas solo podrán realizarse a partir de la fecha en que, de acuerdo con la posología prescrita, deba haberse consumido el contenido del envase anteriormente dispensado, con un margen desde la fecha de prescripción y un máximo de 10 días anteriores (en las renovaciones) y hasta la fecha de fin de tratamiento de la prescripción. Por ello cuando al paciente se le está acabando un envase de un determinado medicamento o producto sanitario y le quede tratamiento para 10 días o menos, puede acudir a la oficina de farmacia a que le dispensen de nuevo otro envase pues ya estará disponible en el módulo de dispensación de Receta XXI. Si el paciente no recoge algún envase, no hay problemas para el paciente pues siempre tendrá disponible el número de envases suficientes para cumplir su tratamiento.

En aquellas prescripciones con fecha de inicio posterior a la fecha de prescripción, el margen de dispensación comienza 5 días antes de la fecha de inicio y hasta la fecha de fin de tratamiento.

Las prescripciones de medicamentos o productos sanitarios con requerimiento de visado no estarán dispensables en la oficina de farmacia hasta que sean visadas.

Las prescripciones realizadas para una duración de tratamiento inferior a 10 días, tendrán 10 días para ser dispensadas.

Prescripciones de envases pequeños o posologías elevadas pueden hacer que tengamos disponibles más de un envase el mismo día en la oficina de farmacia, pues el sistema me permite dispensar tratamiento al menos para 10 días.

3.6 Identificación y acceso a las prescripciones del paciente en la oficina de farmacia

Es necesaria para la dispensación en la oficina de farmacia la tarjeta sanitaria activa del paciente (*última tarjeta emitida*).

Si el paciente no dispone de tarjeta sanitaria (porque se le haya extraviado, etc) y la ha solicitado, puede retirar su tratamiento en la oficina de farmacia sin necesidad de tarjeta sanitaria desde el momento en que la solicita hasta 10 días después de que la tarjeta sanitaria sea emitida (por si hay problemas con la recepción por correo postal de la tarjeta sanitaria).

Si un paciente tiene NUHSA y no tiene tarjeta sanitaria (ej. Paciente desplazado) se le puede dispensar sin tarjeta sanitaria.

En todos los casos es posible la dispensación mediante el DNI electrónico.

Si el paciente retira la medicación en una oficina de farmacia de otra Comunidad Autónoma tiene que presentar la tarjeta sanitaria.

<https://www.cacof.es/wp-content/uploads/2018/07/Modelo-de-Tarjetas-Sanitarias-en-las-CCAA.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/hcdsns/Interop_plena_tarj_sanit.htm